RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2016-MDCC

Cerro Colorado, [illegible] 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 10-2015-MDCC de fecha 01.ENE.2015, mediante la cual se designa al **LIC. JUAN MARCOS RODRIGUEZ**, como Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 del mismo cuerpo legal: son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2015-MDCC de fecha 01.ENE.2015, se designa al **LIC. JUAN MARCOS RODRIGUEZ PINTO**, en el cargo de confianza de Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional; por lo que a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; resulta necesario dejar sin efecto su designación;

Que, asimismo, es preciso mencionar que mediante Ordenanza Municipal N° 381-MDCC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y junto con éste documento, la nueva Estructura Orgánica; teniendo en cuenta éstos alcances, dicho cargo actualmente se denomina como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, siendo necesario de igual modo precisar en ese sentido;

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de enero del 2016 la designación del **LIC. JUAN MARCOS RODRIGUEZ PINTO**, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2015-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **LIC. JUAN MARCOS RODRIGUEZ PINTO**, cumpla con efectuar la entrega de cargo conforme al ordenamiento legal y dentro del término establecido.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencias, Sub Gerencias y áreas pertinentes conforme a ley, para su conocimiento y ejecución en lo que les corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Talento Humano, practicar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda y demás documentación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE